

Funciones, objetivos, principios y vías de intervención de la OAVyT





Entre sus funciones:

- a) **Asistencia:** Ofrecer a la víctima/testigo, un espacio de “asistencia victimológica” integral/global, que le permita la superación del trauma que representa haber sido víctima/testigo de un hecho delictivo.
- b) **Protección:** Adoptar todas las medidas necesarias y pertinentes tendientes a prevenir y evitar una situación de revictimización, como así también procurar el establecimiento de todas las medidas y estrategias posibles para resguardar la integridad psico-física de las mismas.
- c) **Representación:** Acompañar a la víctima/testigo en todas las instancias del curso del proceso judicial, con el fin de evitar y/o prevenir una revictimización.



Entre sus
funciones:

- d. Información:** Informar a la víctima/testigo de sus derechos en el proceso penal.
- e. Interinstitucionalidad:** Articular con los organismos externos, ya sean públicos o privados, todo lo relacionado con la asistencia y tratamiento integral. A su vez, también será punto de contacto y canal de comunicación entre dichos organismos y el Ministerio Público Fiscal en todo lo referente a esos actores.

Vías de intervención de la OAVyT:

- a) Ingreso de solicitud formalizada por el Fiscal y/o Fiscal General de la sede a la que pertenece cada OAVyT;
- b) Demanda espontánea de la víctima y/o el testigo;
- c) Intervención de oficio.

Objetivos Generales:

- Procurar que durante el proceso judicial, sean respetados todos los derechos que le son garantizados por la normativa internacional, nacional y provincial vigente en la materia, recibiendo y canalizando debidamente sus reclamos en este aspecto.
- Prever y ejecutar todas aquellas medidas tendientes a minimizar las situaciones que en el proceso judicial pudieren resultar traumáticas para la víctima/testigo, y en caso necesario, solicitar al Fiscal interviniente que se arbitren las medidas que correspondan para garantizar su seguridad psico-física y/o emocional.

Objetivos Generales:

- Coordinar con la Fiscalía correspondiente la preparación adecuada de la víctima/ testigo previo a la realización de los actos procesales que se desarrollen en la causa; ejecutando el acompañamiento pertinente en las instancias mencionadas.
- Facilitar la comunicación y agilizar la transmisión de información entre la víctima/testigo y los equipos fiscales, optimizando la distribución de los recursos de la oficina para dar una respuesta eficiente a los requerimientos planteados.
- Establecer canales internos de comunicación necesarios para informar a la víctima/testigo, sobre el curso del proceso judicial en el que pueda estar involucrada/o, y llevar un registro de los casos en que se requiera la intervención de la Oficina a fin de facilitar su seguimiento.

Objetivos Específicos:

- a) Brindar apoyo y contención psicológica, conocer e intervenir sobre su contexto de vida y su entorno relacional ... elaborando un “Diagnóstico Victimológico” inicial que permita la comprensión integral de su situación;
- b) Asistir técnicamente a los Fiscales en todas aquellas cuestiones que impliquen la toma de decisiones y evaluación de casos...
- c) Realizar las derivaciones pertinentes a organismos y dependencias públicas o privadas, en caso de que las problemáticas específicas planteadas por la víctima/testigo requieran de un recurso asistencial externo...
- d) Establecer mecanismos expeditivos de compensación de gastos ocasionados por su comparecencia para las víctimas y testigos que no puedan sufragar los mismos.

La OAVyT tiene los siguientes principios directrices:

1. Trato digno y respetuoso.
2. Ejercicio responsable de las funciones profesionales en el contexto victimológico.
3. Evitar la revictimización (Se entiende por victimización primaria al efecto negativo del delito sufrido. Por su parte, la victimización secundaria se produce cada vez que la persona toma contacto con el sistema de justicia –u otros sistemas como el policial-, como consecuencia de las transgresiones sufridas).

La OAVyT tiene los siguientes principios directrices:

4. Perspectiva de género.
5. Respeto a los derechos humanos.
6. Autonomía funcional (la OAVyT es una dependencia que se encuentra bajo la supervisión del respectivo Fiscal General).
7. Interdisciplinarietà (Psicológica, Jurídica y Social).

www.mplapampa.gov.ar

Contactos

Secretaría General de
Acceso a Justicia y Derechos Humanos

aaudio@juslapampa.gob.ar

Coordinación General de las
Oficinas de Atención a la Víctima
del Delito y a los Testigos

oavyt-cgeneral@juslapampa.gob.ar

idalgalarrondo@juslapampa.gob.ar

Diagramación: Emanuel Soria



Consideraciones para la toma de denuncias en contexto de violencia de género y violencia doméstica



Consideraciones en la toma de denuncias

Al recepcionar una situación de violencia de género y doméstica en las dependencias policiales es necesario tener presente:

Que se trata de un problema complejo, diverso y multicausal que requiere una respuesta adecuada a cada situación

La importancia de una actuación policial preventiva

La necesidad de obtener una visión global del conjunto de las medidas policiales y asistenciales aplicables a este tipo de violencia

Consideraciones en la toma de denuncias

Al recepcionar una situación de violencia de género y doméstica en las dependencias policiales es necesario tener presente:

La importancia y necesidad de potenciar las actitudes y aptitudes para el tratamiento y asesoramiento a las víctimas de malos tratos

La necesidad de incrementar y mejorar la articulación y coordinación entre los diferentes actores, tanto del Estado como de la sociedad civil organizada, que trabajan en la prevención y asistencia a las víctimas de violencia de género y doméstica

Perfiles de las personas involucradas

AGRESOR

- Puede provenir de cualquier estrato social, cultural o económico, religión o etnia.
- Comportamiento dual.
- No necesariamente es enfermo mental, ni drogodependiente, ni alcohólico.
- Visualiza a la mujer como objeto de su propiedad.
- Actitudes sexistas.
- No asume su violencia
- Antecedentes familiares de maltrato como factor de riesgo.
- Reitera conducta con otras mujeres.
- Hostilidad y dependencia.
- Valores tradicionales (machismo).
- Inseguro, celoso y dominante.
- Tendencias antisociales y narcisistas.

AGREDIDA

- Miedo, ansiedad, depresión.
- Incomunicación y aislamiento.
- Indecisión e inseguridad.
- Sentimiento de culpa y vergüenza.
- Aceptación de la situación.
- Dependencia personal del agresor.
- Pérdida de autoestima.
- Identificación con el agresor (Síndrome de Estocolmo).

Ciclo de la Violencia

La violencia de género y doméstica es ejercida por el autor de forma sistemática

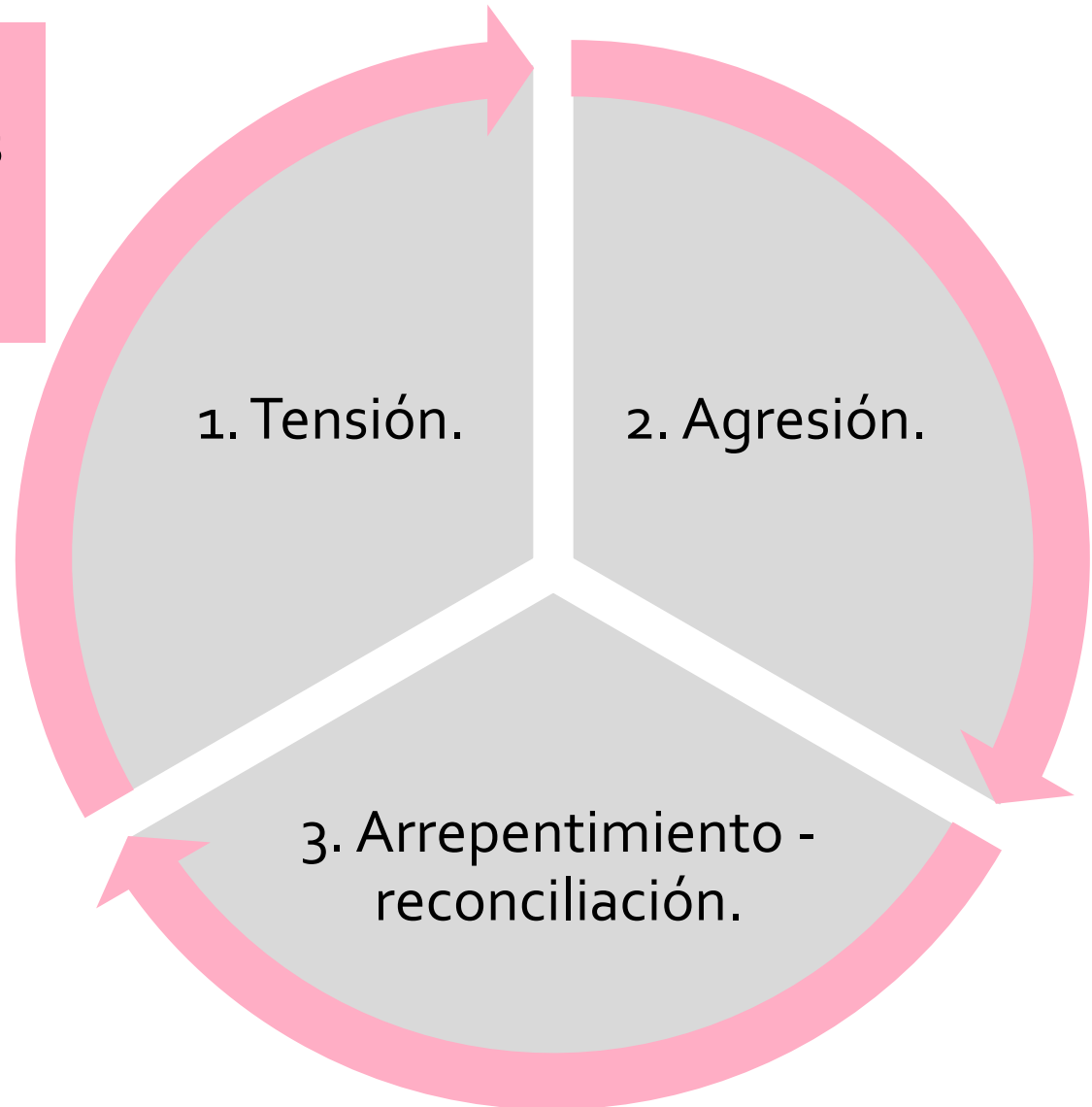
en el marco de relaciones de afectividad

mediante agresiones psicológicas, verbales y/o físicas que se producen en forma cíclica

Ciclo de la Violencia

Son ciclos continuos y de intensidad creciente en los que se distinguen las siguientes fases:

Es muy importante que la policía utilice esta información para detectar en qué fase de las descritas se encuentra la mujer en el momento de la intervención policial y de este modo ofrecerle respuestas adecuadas, teniendo en cuenta que normalmente se presenta en la fase de agresión.



Ciclo de la Violencia

1. Tensión.

La primera fase es la de acumulación de tensiones. Los incidentes son leves y las agresiones poco frecuentes. La mujer se sirve de estrategias para eludir la agresividad de su pareja y el hombre las interpreta como una aceptación de su autoridad

Ciclo de la Violencia

2. Agresión.

La segunda fase es la explosión violenta en la que los incidentes comienzan a ser periódicos y más graves y la mujer ya no intenta evitarlos, sino que espera que pasen lo más rápido posible.

Ciclo de la Violencia

3. Arrepentimiento – reconciliación.

La tercera fase se produce cuando el agresor se muestra amable, llegando en ocasiones a pedir perdón, prometiendo no ejercer más violencia. La mujer cree en ello y asume la continuidad de la relación, pudiendo generar esta situación un sentimiento de culpa que le impide abandonar al agresor.

Consideraciones para una respuesta adecuada

La escucha atenta y activa le facilita verbalizar sus sentimientos y dudas e ir avanzando en el proceso. Esto permite dar apoyo emocional a la mujer (ver Anexo I).

Reconocer sus sentimientos y dudas como parte del proceso necesario para salir de la situación, genera un aumento de la confianza en sí misma y la esperanza de poder cambiar su realidad, así como ayudarle a entender su malestar como una consecuencia de la violencia y el miedo.

Darle elementos para que entienda que el comportamiento del maltratador responde a patrones de conducta que le son comunes a los agresores, lo que le permitirá ir rompiendo la dependencia emocional generada por éste.

Proporcionarle información sobre los recursos disponibles así como de las distintas posibilidades que tiene para salir de la situación que vive, será de gran ayuda.

La Mujer debe saber que...

- ✓ Cualquier momento es bueno para iniciar un procedimiento por malos tratos, aunque los hechos se vengán produciendo desde tiempo atrás.
- ✓ Nadie tiene derecho de maltratar a otro y que no existen excusas para ello.
- ✓ Ella no es culpable de los hechos, sino la víctima de los mismos.
- ✓ Existen soluciones y apoyo por parte de las instituciones para ella y para los hijos, si los hubiere.

El apoyo policial...



Lograr que se sienta escuchada, comprender los hechos y sus sentimientos, así como comunicar interés, procurando calmarla.



Examinar las dimensiones del problema atendiendo el pasado, presente y futuro inmediato y las decisiones urgentes que se deben tomar.



Informarle lo mejor posible de los recursos existentes proponiendo alternativas, ayudándola a redefinir el problema y las posibles acciones concretas.



Ayudarla a tomar acciones considerando su estado emocional.

Técnicas de Comunicación...

Se debe ser consciente que en la comunicación pueden encontrarse algunas de las siguientes dificultades:

Intelectuales

Actitud de la policía hacia sí misma

Actitud de la policía hacia la violencia de género y doméstica

Actitud de la policía hacia la víctima

Falta de adaptación a la víctima

Incoherencia entre lo que se dice y lo que se hace

Los prejuicios de la propia víctima

No escuchar

Inadecuado manejo del lenguaje no verbal

Técnicas de Comunicación...

Intelectuales

Confusión, desorden o falta de organización de las ideas.

Por ejemplo, si la policía le explica qué debe hacer, mezclando aspectos legales, sociales y personales utilizando palabras difíciles de entender.

Técnicas de Comunicación...

Actitud de la policía hacia sí misma

La visión que uno tiene de sí mismo influye en lo que se transmite a los demás.

Por ejemplo, si la policía no valora su función de ayudar a la mujer, el mensaje que ésta recibe es que no se puede hacer nada.

Técnicas de Comunicación...

Actitud de la
policía hacia la
violencia de
género y
doméstica

Solo si entiende la relevancia del tema y sus consecuencias se puede actuar con eficacia.

Por ejemplo, si la policía piensa que la violencia doméstica es un problema privado, no podrá ayudar a la persona a salir de la situación.

Técnicas de Comunicación...

Actitud de la policía hacia la víctima

Muchas de las conductas de la mujer son resultado de las actitudes que ella percibe de la policía.

Por ejemplo, cuando el personal transmite indiferencia hacia los problemas que plantea la mujer.

Técnicas de Comunicación...

Falta de
adaptación a la
víctima

La policía no deberá presuponer que la víctima posee conocimientos previos para entender la información que se le brinda.

Por ejemplo, si la policía cree que la mujer conoce el procedimiento policial o judicial.

Técnicas de Comunicación...

Incoherencia
entre lo que se
dice y lo que se
hace

La policía puede enviar un mensaje verbal que está en contradicción con su lenguaje no verbal.

Por ejemplo, si se manifiesta que no se tiene prisa y los gestos expresan lo contrario.

Técnicas de Comunicación...

Los prejuicios de la propia víctima

Sus prejuicios sobre la policía puede condicionar la información.

Por ejemplo, si la mujer piensa que la policía no la va a ayudar, ni resolverá nada, el personal deberá esforzarse y demostrarle su disposición a ayudarla.

Técnicas de Comunicación...

No escuchar

Para facilitar la escucha hay que tener interés en la comunicación, dejar que el otro termine de hablar, intentar colocarse en su lugar y respetar la experiencia ajena.

Técnicas de Comunicación...

Inadecuado
manejo del
lenguaje no
verbal

Éste se expresa fundamentalmente a través de emociones, fortaleciendo o contradiciendo el lenguaje no verbal, influyendo fuertemente en la credibilidad del emisor.

Alrededor del 80% del impacto de la comunicación está determinado por el lenguaje no verbal, las pautas más importantes son postura, contacto visual, mirada, expresiones faciales, gestos, voz, forma de vestir, etc.

Victimización Secundaria en dependencias policiales

- ✓ Reducir en la medida de lo posible los tiempos de espera, otorgándole las mayores facilidades para presentar la denuncia, así como un trato preferente.
- ✓ Dispensarle una atención personalizada debiendo ser atendida en lo posible, por policías con formación específica y actualizada, propendiendo a contar en cada dependencia con un mínimo de personal capacitado.

Victimización Secundaria en dependencias policiales

- ✓ Evitar que durante el tiempo de permanencia en dependencias policiales y en la medida que la infraestructura edilicia lo permita, comparta espacio físico con otros comparecientes y en especial con el agresor, teniendo presente que:

La presencia del agresor, además de suponer un riesgo de nuevos ataques verbales o físicos, puede ser una oportunidad para ejercer intimidación o amenazas, representando un elemento de inquietud y temor que en nada facilitará la presentación de la denuncia o una declaración adecuada.

Necesita serenidad y ello no es posible si comparte espacios con otras personas que también están transitando situaciones difíciles.

La curiosidad que su caso puede representar, la convierte en centro de atención.

Victimización Secundaria en dependencias policiales

- ✓ Evitar actuaciones o comentarios que la disuadan de presentar la denuncia. No recriminarle si habiendo existido anteriores situaciones de violencia doméstica no las denunció o habiéndolo hecho, las dejó sin efecto.
- ✓ Por considerar que la mujer se encuentra en condiciones inadecuadas se evitará que la denuncia se realice en forma manuscrita.

Fuente:

Guía de procedimiento Policial.
Ministerio del Interior
República Oriental del Uruguay

<http://www.adasu.org/prod/1/234/Guia.procedimiento.policial...pdf>

Diagramación: Emanuel Soria

Anexos I, II y III